

PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				ADJUDICACION				
N.º	PUESTO	Ni- vel.	Gr- po.	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO	Ni- vel.	MINIS- TERIO.	PROVINCIA LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO DE PERSONAL	CUER- PO.	GRA- DO.
52	OPERADOR/A DE CONSOLA	15	C/D	MADRID	GRABADOR N10	10	TC	MADRID	AGUILAR SOMAVILLA, ELISA	5079955268A1146	1146	10
53	JEFE/A DE NEGOCIADO NIVEL 18	18	C/D	MADRID	JEFE NEGOCIADO NIVEL 16	16	TC	MADRID	LOPEZ ALVAREZ, MARGARITA	0084879057A1146	1146	16
54	JEFE/A DE SALA	17	C/D	MADRID	GRABADOR N10	10	TC	MADRID	MOREIRO GONZALEZ, ISABEL ADELAIDA	097559902A1146	1146	10

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

18356 ORDEN de 18 de julio de 1990 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto de la Mujer), convocado por Orden de 23 de abril de 1990.

Convocado por Orden de 23 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo) concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento (Instituto de la Mujer), y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos, he dispuesto:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración y adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de esta Orden a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.-Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas.

Tercero.-El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente de la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Cuarto.-Los funcionarios que se encuentren en situación distinta a la de activo deberán solicitar su reingreso al servicio activo, dentro de los plazos establecidos para la toma de posesión, ante la Dirección

General de la Función Pública, entendiéndose prorrogados dichos plazos hasta tanto se dicte la resolución correspondiente.

Quinto.-Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen, tanto la Administración del Estado como la Administración de la Seguridad Social y las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente, salvo en el ámbito del Ministerio de Asuntos Sociales.

Sexto.-Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Séptimo.-De acuerdo con lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria y a fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten, o puedan afectar, a los funcionarios seleccionados, éstos deberán aportar una copia, compulsada, de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como la interrupción, en su caso, en la prestación de servicios.

Octavo.-Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Ministra de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 18 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 12 de enero de 1989), la Subsecretaria, Carlota Bustelo García del Real.

Ilmo. Sr. Director general-técnico y de Servicios.

ANEXO

PUESTO ADJUDICADO					PUESTO DEL CESE				DATOS PERSONALES			
N.º ORD.	PUESTO	NIVEL	GRUPO	LOC./PROV.	PUESTO	NIVEL	MINISTERIO	LOC./PROV.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º R.P.	CUERPO	GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
01	S.G. DE COOPERACION Jefe/a Sección Cooperación.	24	A/B	MADRID	D.G. DE ACCION SOCIAL Jefa de Sección	22	M.A.S	MADRID	LOPEZ LARREA, Mª Fernanda	0148018835 A 517	1146	22
02	S.G. DE COOPERACION Jefe/a Sección N.24	24	A/B	MADRID	SUBSECRETARIA Jefa de Negociado	16	M.T.S.S.	MADRID	GIL NAVARRO, Pilar	0010603225 A 6117	1146	16
03	S.G. DE COOPERACION Jefe/a Sección N.24	24	A/B	MADRID	INEH Jefa Oficina Empleo	17	M.T.S.S.	MADRID	PEREZ MONTES, Antonia	0180604902 A 1122	1146	17
04	S.G. DE COOPERACION Jefe/a Sección N.20	20	B/C	MADRID	F.O.G.A.S.A. Jefa Negociado	18	M.T.S.S.	MADRID	OLMO JIMENEZ, Mª del Rosario del	0180033668 A 1135	1146	18

PUESTO ADJUDICADO					PUESTO DEL CESE				DATOS PERSONALES				
Nº ORD. 1	PUESTO 2	NIVEL 3	GRUPO 4	LOC./PROV. 5	PUESTO 6	NIVEL 7	MINISTERIO 8	LOC./PROV. 9	APELLIDOS Y NOMBRE 10	Nº R.P. 11	CUERPO 12	GRADO 13	
05	S.E. DE COOPERACION Jefe/a Negociado N.16	16	C/D	MADRID	GABINETE DE LA PRESIDEN- CIA DEL GOBIERNO. Secretaría Dtor. General	16	M.P.G.	MADRID	SANCHEZ JIMENEZ, Mª de Las Mercedes	0190908313 A 1146		16	
05	S.G. DE COOPERACION Jefe/a Negociado N.16	16	C/D	MADRID	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO. Administrativo	14	CC.AA CAST/LA MANCHA	ALBACETE	HANJAVACAS APARICIO, Pilar	0514517846 A 2291		14	
06	S.G. DE COOPERACION C.T.D.E.M. Jefe/a Negociado N.16	16	C/D	SEVILLA	INTERVENCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. A.T.N. 3	18	M.T.S.S.	MADRID	RODRIGUEZ-QUIROGA MENENDEZ, Mª Herminia.	108708 A 01114		18	
07	S.G. DE COOPERACION C.T.D.E.M. Jefe/a Negociado N.16	16	C/D	PALMA DE MALLORCA	I.N.E. Auxiliar de Oficina	12	M.E.H.	PALMA DE MALLORCA	ROLDAN FERNANDEZ, Petra	5131230157 A 1146		10	
10	S.G. DE PROGRAMAS Jefe/a Negociado N.16	16	C/D	MADRID	CONSEJERIA AGRICULTURA Y GANADERIA. Administrativa.	14	CC.AA. CAST./LEON	SEGOVIA	ALVAREZ TARRAGATO, Mª Encarnación	T11AG16 A 0761P	Gral. Adtvo.	--	
10	S.G. DE PROGRAMAS Jefe/a Negociado N.16	16	C/D	MADRID	D.P. MADRID Jefe Secretaría	16	M.E.C.	MADRID	FLORENCIA ESTEBAN, José Luis	0220002268	Aux. Adtvo.	16	
10	S.G. DE PROGRAMAS Jefe/a Negociado N.16	16	C/D	MADRID	S.E. HACIENDA Auxiliar Oficina N.12	12	M.E.H.	MADRID	SANCHO DE BARRIOS, Martina	0068220235 A 6032		12	
11	S.G. DE PROGRAMAS Secretario/a P. T.ª N.30	14	D	MADRID	AGRUPACION CUARTEL GE- NERAL DEL AIRE. Secretaría Jefe Agrupa- ción.	14	M.D.	MADRID	MERINO ARAGON, Julia	0342379657 A 1146		14	
12	S.G. DE ESTUDIOS Y DO- CUMENTACION. Jefe/a Sección N.24	24	A/B	MADRID	INEH Puesto Trabajo Grupo B	17	M.T.S.S.	MADRID	GARCIA RECUERO, Juan Antonio	0108687935 A 6317		17	

18357 ORDEN de 19 de julio de 1990 por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto de la Mujer), convocado por Orden de 23 de abril de 1990.

Convocado por Orden de 23 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo) concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento (Instituto de la Mujer), y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos, he dispuesto:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración y adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de esta Orden a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.-Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas.

Tercero.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Cuarto.-Los funcionarios que se encuentren en situación distinta a la de activo deberán solicitar su reingreso al servicio activo, dentro de los plazos establecidos para la toma de posesión, ante la Dirección General de la Función Pública, entendiéndose prorrogados dichos plazos hasta tanto se dicte la resolución correspondiente.

Quinto.-Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso

participar en otros que convoquen, tanto la Administración del Estado como la Administración de la Seguridad Social y las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente, salvo en el ámbito del Ministerio de Asuntos Sociales.

Sexto.-Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Séptimo.-De acuerdo con lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria y a fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten, o puedan afectar, a los funcionarios seleccionados, éstos deberán aportar una copia, compulsada, de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en periodo de devengo, así como la interrupción, en su caso, en la prestación de servicios.

Octavo.-Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Ministra de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 19 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 12 de enero de 1989), la Subsecretaria, Carlota Bustelo García del Real.

Ilmo. Sr. Director general técnico y de Servicios.